



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

San Salvador, 4 de septiembre de 2019

Licenciada
Liz Aguirre
Oficial de Información MOPTVDU
Presente.

Hago referencia a la Solicitud de información No. 217-2019, mediante la cual, solicita expresar si la empresa UDP-CONCRESCOL-EBEN EZER, tiene restricciones de pago a sus proveedores,

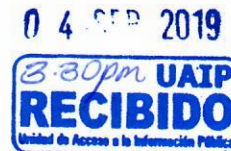
Al respecto le comunico lo siguiente:

La Tesorera Institucional de este Ministerio, manifiesta que la relación contractual del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) con la empresa relacionada, establece (en cuanto a los pagos) únicamente lo concerniente a los pagos de manera directa hacia aquella; los pagos de UDP-CONCRESCOL-EBEN EZER con sus proveedores, es ajeno al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; en este sentido, no es posible indicar si ésta última relación tiene restricciones.

Atentamente.



Lic. Robin Pineda
Contador Institucional



Esmeralda